



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2019-MDP-ALC

Paracas, 27 de agosto de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe N° 237-2019-MDP/GM, mediante el cual, la Gerencia Municipal solicita que mediante acto resolutivo se designe al Inspector para la ejecución de la obra: **“Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) AA.HH. Alan Garcia y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2019-GM-MDP** de fecha 01 de Julio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico **“Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) AA.HH. Alan Garcia y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica”,** con un presupuesto total de inversión de S/. 209,155.19 (Doscientos nueve mil ciento cincuenta y cinco con 19/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, con el **Informe N° 370-2019-MDP-GM-GDU-SGOIP/RMNP**, la Sub Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Paracas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano que mediante acto resolutivo se designe al inspector para la ejecución de la obra: **“Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) AA.HH. Alan Garcia y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica”,** proponiendo como Inspector al trabajador CAS Alan Raúl Amoroto Alvarado;

Que, a través del **Informe N° 633-2019-GDU/MDP**, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, que mediante acto resolutivo se designe al inspector para la ejecución de la obra: **“Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) AA.HH. Alan Garcia y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica”;**

Que, con el **Informe N° 237-2019-MDP/GM**, la Gerencia Municipal solicita al despacho de Alcaldía que mediante acto resolutivo se designe al Inspector para la ejecución de la obra: **“Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) AA.HH. Alan Garcia y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica”;** debido a que el suscrito no cuenta con dichas facultades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2019-MDP-ALC

Que, en atención a lo dispuesto Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo I o numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que el Ingeniero Residente/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Estando a las consideraciones expuestas, en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, al Ing. **ALAN RAÚL AMOROTO ALVARADO**, con CIP N° 181133, como **INSPECTOR** para la ejecución de la obra: "**Renovación de suministro de agua y salubridad; Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable**, en el (1a) AA.HH. Alan García y Alberto Tataje de distrito de Paracas, Provincia de Pisco - Ica".

Artículo Segundo. - **Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbanos y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA

¡Paracas para todos!